ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bello - Antioquia, Abril del 2023

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO FÁBRICA DE GAVIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....3
5. CONCEPTO FINANCIERO....8
6. EXPERIENCIA....8
7. ESTUDIO DE MERCADO....9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....16
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....17
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....17
11. FORMA DE PAGO....17
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....18
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....18
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....18
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....21
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....21
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....**¡Error! Marcador no definido.**
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....**¡Error! Marcador no definido.**
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....**¡Error! Marcador no definido.**
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....**¡Error! Marcador no definido.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.**, código **A-05-01-01-003-007** y **OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES(O FIBRAS INDUSTRIALES)**, código **A-05-01-01-003-005** se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos de intendencia para el Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones Bellavista de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario asigna al Gobierno Nacional para que por conducto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se garantice la ejecución de las penas privativas de la libertad impuestas a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado.

Para garantizar los Derechos Fundamentales de las penas privativas de la libertad dentro del marco de los derechos humanos al personal interno, es fundamental mantener un ambiente sano, seguro y propicio para el desarrollo de las actividades que se realizan dentro del Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones Bellavista.

Con el fin de garantizar el buen funcionamiento del proyecto productivo, mantener y preservar las instalaciones de la Fábrica de Gaviones Bellavista se requiere la adquisición de elementos de intendencia para las áreas comunes; con el propósito de mantener las áreas comunes en óptimas condiciones, propiciar un ambiente limpio, higiénico y organizado para el desarrollo de las actividades.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que, la causa principal de la mayoría de accidentes laborales son por resbalones o caídas, por este motivo con la adquisición de los elementos que se requieren para el mantenimiento de las escaleras y pisos, se reduce el riesgo de posibles accidentes mediante la adquisición de cerámicas antideslizantes especiales para escaleras y pisos. A demás es importante mantener y conservar la salubridad de las personas, es por esto que se hace necesario realizar cambios en algunos materiales que son nocivos para la salud.

Por otro lado, es importante mantener las instalaciones del proyecto en óptimas condiciones generando un ambiente ordenado y profesional tanto para los clientes que nos visitan constantemente como para el personal labora dentro del proyecto.

Es de anotar que el Proyecto Productivo está sujeto a recaudo y al día de hoy cuenta con un presupuesto que será acorde con la resolución número 000003 del 03 de enero del 2023, por tal motivo de acuerdo a la normatividad vigente y al monto establecido para esta adquisición la modalidad de contratación para estos productos es de mínima cuantía.

La necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el plan Anual de Adquisiciones 2023, publicada en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Adquisición de Elementos de Intendencia para el Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Las especificaciones técnicas descritas solicitadas en el cuadro 4.b son de carácter obligatorio, por lo tanto, el no cumplimiento de estas causará el rechazo de las posibles propuestas. El artículo 130 de la Ley 633/2000 excluye al INPEC de cualquier tipo de facturación del IVA.

2.3 CONDICIONES CUMPLIMIENTO

2.3.1 Se solicita que el oferente a participar **ALLEGUE REGISTRO FOTOGRÁFICO** del producto adjunto con la oferta que se publique en el SECOP II, que se pueda verificar con el fabricante, ejemplo, página web, números de teléfono, dirección entre otros.

2.3.2 En ningún momento se recibirán muestras físicas en el establecimiento. De la misma forma tampoco se recibirán sobres con ofertas. Todo este proceso se llevará a cabo virtualmente por la página SECOP II

.

2.3.3 Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marca reconocida en el mercado y de muy buena calidad.

2.3.4 las especificaciones técnicas solicitadas en el cuadro son de carácter obligatorio y deben ser iguales a las de recuadro, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir) en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de elementos de intendencia para el Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones Bellavista de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
[D] Componentes y suministros	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras	[13] Productos de construcción estructurales	[17] Azulejos y Baldosas	[04] Losas o baldosas de cerámica	30131704

	civiles				
[D] Componentes y suministros	[30] Hormigón, cemento y yeso	[11] Cemento y cal	[15] Concreto y morteros	[06] Lechada	30111506
[D] Componentes y suministros	[30] Hormigón, cemento y yeso	[11] Cemento y cal	[15] Concreto y morteros	[04] Pegacor	30111504
[D] Componentes y suministros	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	[13] Productos de construcción estructurales	[15] Bloques	[02] Bloques de concreto	30131502
[D] Componentes y suministros	[30] Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	[13] Productos de construcción estructurales	[15] Bloques	[17] Bloques de adobe	30131517
Grupo	**Segmento**	**Familias**	**Clase**	**Producto**	**Código**
[D] Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de manufactura	[21] Pinturas y bases y acabados	[15] Pinturas y tapa poros	[02] Pinturas de agua	31211502
[D] Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de manufactura	[21] Pinturas y bases y acabados	[15] Pinturas y tapa poros	[01] Pinturas de esmalte	31211501
[D] Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de manufactura	[21] Pinturas y bases y acabados	[15] Pinturas y tapa poros	[01] Pinturas de esmalte	31211501
[D] Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de manufactura	[21] Pinturas y bases y acabados	[15] Pinturas y tapa poros	[01] Pinturas de esmalte	31211501
[D] Componentes y suministros	[31] Componentes y suministros de manufactura	[21] Pinturas y bases y acabados	[16] Aditivos para Pintura	[04] Diluyente para pintura	31211604
[E] Producto de Uso Final	[47] Equipo y Suministros para la Limpieza	[13] Suministros de aseo y	[18] Soluciones de Limpieza y	[03] Fabuloso	47131803

		limpieza	Desinfección		
[E] Producto de Uso Final	[47] Equipo y Suministros para la Limpieza	[13] Suministros de Aseo y Limpieza	[18] Soluciones de Limpieza y Desinfección	[07] Blanqueador	47131807
[E] Producto de Uso Final	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	[13] Artículos de Tocador y Cuidado Personal	[16] Baño y Cuerpo	[26] Desinfectante de Manos	53131626
[E] Producto de Uso Final	[47] Equipo y Suministros para la Limpieza	[13] Suministros de Aseo y Limpieza	[18] Soluciones de Limpieza y Desinfección	[03] Detergente	47131803
[E] Producto de Uso Final	[47] Equipo y Suministros para la Limpieza	[13] Suministros de Aseo y Limpieza	[18] Soluciones de Limpieza y Desinfección	[03] Lavaloza	47131803

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos de intendencia para el Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones Bellavista de la CPMSBEL, los siguientes son los requerimientos (especificaciones técnicas que el proponente debe satisfacer):

Lote Uno

ELEMENTOS LOCATIVOS		
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
CERAMICA HUELLA Y CONTRAHUELLA	Color: Tabaco o Matizado Piezas por metro lineal: 3.3 Piezas unidad de empaque: 6 und. Medida: 30 x 30 cm Peso: 3.3 kg/und Debe incluir la contrahuella de 30 x 15 cm	23

ZOCALO	Color: Tabaco o Matizado Piezas por metro líneal: 3.3 Piezas unidad de empaque: 20 unds. Medida: 30 x 10 cm. Peso: 0.6 kg/und - 12 kg/ empaque	2
LECHADA PARA CERAMICA HUELLA	Color: Requerido para la cerámica (TABACO O MATIZADO) 5 KG por BLS	2
PEGACOR	Pegacor para piso Cerámico 25 kilos	8
PISO CERAMICO MADERA OSLO 60x60cm	Acabado: Mate Color: Gris Apariencia: Maderadas Dimensiones: 60x60 Tipo: Cerámica Formatos: Mediano Contenido: 2.16 m2	23
LECHADA PARA PISO CERAMICO MADERA OSLO	Color: Requerido para la cerámica (GRIS) 5 KG por BLS	2
BLOQUE DE CEMENTO	Bloque liso #15 14 x 19 x 39 cm 12,5u/m2	50
ADOBE TOLETO DE 15	Adobe Tolete 15x20x40cm 8kg 12.5u/m2	100
CEMENTO	Contenido: 50 kilos Propiedades: Presenta moderados calores de hidratación reduciendo el riesgo de fisuración y contribuyendo con una mejor apariencia y mayor durabilidad de las estructuras Norma técnica: NTC 121 y 321 y de la norma americana ASTM C-1157 (tipo GU)	5
CIELO RASO DRYWALL	Medidas: Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros Características: Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado. Material: Yeso Espesor: 12.7mm	16

Lote Dos

ELEMENTOS DE PINTURA		
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Pintura color blanco 2 en 1	DESCRIPCIÓN Vinilo Escudo® 2 en 1 Sol y lluvia. Para exteriores, es una pintura base agua, formulada con terpolímero acrílico de última generación. No contiene plomo ni cromo. COLOR: Blanco PRESENTACIÓN: Caneca de 5 galones.	3
Pintura color Gris 2 en 1	DESCRIPCIÓN Vinilo Escudo® 2 en 1 Sol y lluvia. Para exteriores, es una pintura base agua, formulada con terpolímero acrílico de última generación. No contiene plomo ni cromo. COLOR: Gris PRESENTACIÓN: Caneca de 5 galones.	3

Esmalte Blanco Superlavable para Exterior	Se usa para la protección de superficies como metal ferroso, sobre ANTICORROSIVO ALGRECO; y sobre madera y mampostería, aplicando inicialmente SELLADOR LIJABLE como tapa poros. COLOR: Blanco CONTENIDO: Galón	1
Esmalte Negro Superlavable para Exterior	Resistente a la intemperie COLOR: Negro mate CONTENIDO: Galón	1
Pintura Trafico Color Amarillo	Alta adherencia y resistencia a la abrasión severa.*Rápido secado*Ideal para señalización o demarcación horizontal y vertical*De fácil aplicación en diferentes tipos de superficies como asfalto, cemento y ladrillo.* Usada en calles, estacionamientos y columnas y otros. COLOR: Amarillo CONTENIDO: Galón	3
Pintura Trafico Color Rojo	Alta adherencia y resistencia a la abrasión severa.*Rápido secado*Ideal para señalización o demarcación horizontal y vertical*De fácil aplicación en diferentes tipos de superficies como asfalto, cemento y ladrillo.* Usada en calles, estacionamientos y columnas y otros. COLOR: Rojo CONTENIDO: Galón	1
Diluyente para pintura	Thinner corriente. CONTENIDO 320 g	5

Lote Tres

ELEMENTOS DE ASEO		
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
Fabuloso	Limpia pisos Fabuloso Multiusos Antibacterial Mar Fresco. CONTENIDO: 1 Litro	17
Clorox	Quitamanchas Clorox Regular. CONTENIDO 3800ml	15
Jabón Antibacterial líquido para manos	Jabón líquido para mano. Aroma Flor De Loto CONTENIDO 500ml	15
Detergente	Detergente en Polvo Antibacterial con puntos azules. CONTENIDO 3000 g	16
Jabón Rey	Jabón Rey 300 g	15
Axion	Lavaloza Axion Limón crema. CONTENIDO 850g	10
Esponja	Esponja para lavar loza malla suave. Color Blanca. Paquete por 2 unidades	10
Limpia Vidrios	Limpia vidrios 500ml	5

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2023IE00788611 y 2023IE0059609 del 17 de abril de 2023 suscrito por LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO, responsable del SIIF NACION perfil contable hace saber que los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO FÁBRICA DE GAVIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO	La adquisición de los Bienes relacionados en el presente proceso, cumplen con las condiciones señaladas en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, para ser sujeto de la exclusión del IVA, según certificación del Ministerio de Justicia y del derecho publicada por medio del correo electrónico comunicacionorganizacional@inpec.gov.co el 13 de febrero del 2023.	Compras generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $ 1.145.000 se aplicará la tarifa del 2.5% Compras generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a $ 1.145.000 se aplicará la tarifa del 3.5%. La retención de industria y comercio por compras (RETEICA) se aplica teniendo en cuenta la Responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo del tipo de actividad que realice (industrial, comercial y/o de servicios). La retención por la Estampilla POLITÉCNICO COLOMBANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a 1 peso, se aplicará la tarifa del 0.4% La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a 1 peso, se aplicará la tarifa del 0.4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de elementos de intendencia para el Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones Bellavista del CPMSBEL, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis para contratar la compra de elementos de intendencia para el Proyecto Productivo la Fábrica de Gaviones Bellavista, si bien, para nosotros es de suma importancia conservar y propiciar un área de trabajo en perfectas condiciones, además de evitar el deterioro del proyecto.

Los materiales a adquirir se emplean en grandes cantidades, por lo que deben provenir de materias primas abundantes y de bajo costo. Por ello, la mayoría de los materiales de construcción se elaboran a partir de materiales de gran disponibilidad como arena, arcilla o piedra.

Además, es conveniente que los procesos de manufactura requeridos consuman poca energía y no sean excesivamente complicados. Esta es la razón por la que el vidrio es considerablemente más caro que el ladrillo, aun cuando ambos provienen de materias primas tan comunes y abundantes como la arena y la arcilla, respectivamente.

Los materiales de construcción son muchos y muy variados, por lo que también lo son sus características, pero hay entre ellos una constante: son duraderos. Dependiendo del uso que se les vaya a dar, además, deberán satisfacer otros requisitos, tales como la dureza, la resistencia mecánica, la resistencia al fuego o la facilidad de limpieza.

El cemento es un insumo clave para el sector de la construcción, uno de los principales motores del crecimiento económico en el país, lo que lo convierte en uno de los sectores estratégicos de la economía.

En términos económicos la oferta abarca la parte productiva y operacional del mercado. En Colombia actualmente existen 5 empresas comercializadoras y productoras de cemento: Argos, CEMEX, Holcim, Cementos del Oriente, y Cementos Tequendama. Estas empresas localizadas cerca de los mercados plaza más representativos del país (Bogotá10, Antioquia, Valle del Cauca, y la Costa Atlántica). Por el poco número de empresas en el sector actualmente se considera un mercado concentrado, con un modelo de integración vertical, barreras a la entrada de jugadores, altas inversiones iniciales, y un producto poco diferenciado.

Para utilizar y combinar adecuadamente los materiales de construcción, los proyectistas deben conocer sus propiedades. Las características de los materiales de construcción pueden variar de fabricante en fabricante,

aunque siempre deben garantizar unos requisitos mínimos. Las hojas de especificaciones de cada producto, elaboradas por los fabricantes, deben tenerse presentes durante toda la fase de desarrollo de los proyectos.

Las ventas de artículos relacionados con el cuidado personal y el aseo en Colombia se han venido recuperando, con respecto a hace dos años. Señala el portal estadístico internacional que luego de presentar tasas de disminución interanual de entre 5,2% y 15,5% entre el 2019 y 2020, este sector incrementó sus ventas en más de un 14% en el 2022.

Estos valores muestran que la adquisición de estos artículos ha estado impulsada por una mayor concientización respecto a la salud, como consecuencia de los efectos de la pandemia por el Covid-19 y que llevó a un cambio en la higiene y demás hábitos relacionados con el autocuidado.

Por su parte, en Colombia el sector de las pinturas vende anualmente 100.000 millones de pesos, equivalentes a 20 millones de galones. De esa demanda, el 60 por ciento es abastecido por Pintuco, el 10 por ciento por Ico-Pinturas y el siete por ciento por Algrecco. Otras empresas como Terinsa, Philaac, Every, Sherwin Williams y 65 más, se reparten el 23 por ciento restante.

En la actualidad, Pintuco ofrece 1.000 productos relacionados con el sector de las pinturas. El de mayor venta es Viniltex. En materia de comercialización la estrategia se denomina Telemercadeo, que consiste en un departamento especializado en la atención de consultas telefónicas desde cualquier parte del país.

Ico-Pinturas, por su parte, se alió con la firma estadounidense Glidden, reconocida en el mundo por la producción de vinilos y esmaltes de alta calidad, y la más avanzada tecnología en equipos y sistemas para mezcla.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de elementos de intendencia para el Proyecto Productivo Gaviones Bellavista del CPMSBEL, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMSBEL está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de elementos de intendencia, solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas líderes en mercado de la construcción en Colombia que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, su ubicación se encuentra en principales ciudades del país. Además, estas

empresas están en la capacidad de suministrar los elementos requeridos con las especificaciones solicitadas y cuentan con los permisos requeridos por la ley.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello ha adquirido elementos de intendencia a través de procesos de contratación por mínima cuantía; teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, es necesario contar con estos elementos para el embellecimiento del Proyecto Productivo Fábrica de Gaviones Bellavista.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CPMSBEL, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2020	55689	TIENDA VIRTUAL	FERRICENTROS	4.653.621	0	4.653.621	TIENDA VIRTUAL
2021	76418	TIENDA VIRTUAL	FERRICENTROS	2.615.851	0	2.615.815	TIENDA VIRTUAL
2022	87784	TIENDA VIRTUAL	CENCOSUD COLOMBIA S.A	778.906	0	778.906	TIENDA VIRTUAL
2020	044	MINIMA CUANTIA	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS SAS	3.143.700	0	EXCLUIDO	SECOP
2021	ODC 74933	TIENDA VIRTUAL	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA	3.242.321	0	EXCLUIDO	SECOP
2022	029	MINIMA CUANTIA	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S	1.579.800	0	EXCLUIDO	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado,

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

2019	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO	CS-007-2019	SUMINISTRAR CEMENTO, AGREGADOS, MATERIAL DE PLAYA, HERRAMIENTAS, MADERA, TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.	FERRETERÍA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S	SUMINISTRAR CEMENTO, AGREGADOS, MATERIAL DE PLAYA, HERRAMIENTAS, MADERA, TUBERÍA Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LAS LABORES OPERATIVAS DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A E.	169.139.700	LOTE	169.139.700
2020	BANCO DE LA REPUBLICA	45010938	SUMINISTRO DE CEMENTO REFRACTARIO PARA PRUEBA EN LOS HORNOS DE FUSIÓN	VORTALTSA	SUMINISTRO DE CEMENTO REFRACTARIO PARA PRUEBA EN LOS HORNOS DE FUSIÓN	19.501.400	LOTE	19.501.400
2021	SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA Y VIAS	MC-025-2021	CEMENTO Y CAL	JOSE HORACIO AMAYA LOPEZ	SUMINISTRO DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CONSISTENTES EN PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS SECTORES DE: SANTA ANA (CR. 6N ENTR	82.440.000	LOTE	82.440.000
2020	GRUPO AEREO DEL AMAZONAS	019	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON DESTINO AL GRUPO AEREO DEL AMAZONAS.	RAMBER COMPANY SAS	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	10.000.000	LOTE	10.000.000
2021	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	043-00-G-CACOM-4-GRUTE-2018	043-00-G-CACOM-4-GRUTE-2018	ILS SAS	ADQUISICIÓN DE PINTURAS	120.676.304	LOTE	120.676.304
2022	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL	COCUC 074 202	ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION	VIA PANAMERICANA EL SALADO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL PROYECTO PANADERIA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA COCUC.	2.400.000	LOTE	2.400.000

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial de Intendencia para el proyecto, contamos con una sola cotización, teniendo en cuenta que el resto de proveedores se demoran mas de una semana en dar cumplimiento a dicha solicitud. A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Lote Uno

ELEMENTOS	COTIZACIÓN 1	PROMEDIO PONDERADO

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UND	VALOR TOTAL	UND	TOTAL
CERAMICA HUELLA Y CONTRAHUELLA	Color: Tabaco o Matizado Piezas por metro lineal: 3.3 Piezas unidad de empaque: 6 unds. Medida: 30 x 30 cm Peso: 3.3 kg/und Debe incluir la contrahuella de 30 x 15 cm	23	91.200	2.097.600	91.200	2.097.600
ZOCALO	Color: Tabaco o Matizado Piezas por metro lineal: 3.3 Piezas unidad de empaque: 20 und. Medida: 30 x 10 cm. Peso: 0.6 kg/und - 12 kg/ empaque	2	89.000	178.000	89.000	178.000
LECHADA PARA CERAMICA HUELLA	Color: Requerido para la cerámica (TABACO O MATIZADO) 5 KG por BLS	2	33.000	66.000	33.000	66.000
PEGACOR	Pegacor para piso Cerámico 25 kilos	8	42.900	343.200	42.900	343.200
PISO CERAMICO MADERA OSLO 60x60cm	Acabado: Mate Color: Gris Apariencia: Maderadas Dimensiones: 60x60 Tipo: Cerámica Formatos: Mediano Contenido: 2.16 m2	23	109.000	2.507.000	109.000	2.507.000
LECHADA PARA PISO CERAMICO MADERA OSLO	Color: Requerido para la cerámica (GRIS) 5 KG por BLS	2	28.000	56.000	28.000	56.000
BLOQUE DE CEMENTO	Bloque liso #15 14 x 19 x 39 cm 12,5u/m2	50	4.000	200.000	4.000	200.000
ADOBE TOLETO DE 15	Adobe Tolete 15x20x40cm 8kg 12.5u/m2	100	3.700	370.000	3.700	370.000
CEMENTO	Contenido: 50 kilos Propiedades: Presenta moderados calores de hidratación reduciendo el riesgo de fisuración y contribuyendo con una mejor apariencia y mayor durabilidad de las estructuras Norma técnica: NTC 121 y 321 y de la norma americana ASTM C-1157 (tipo GU)	5	45.600	228.000	45.600	228.000

CIELO RASO DRYWALL	Medidas: Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros Características: Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos, recubierto de papel 100% reciclado. Material: Yeso Espesor: 12.7mm	16	51.300	820.800	51.300	820.800
TOTAL							**6.866.600**

Lote Dos

ELEMENTOS PINTURA			**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**		**PROMEDIO PONDERADO**	
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**	**UND**	**TOTAL**
Pintura color blanco 2 en 1	DESCRIPCIÓN Vinilo Escudo® 2 en 1 Sol y lluvia. Para exteriores, es una pintura base agua, formulada con terpolímero acrílico de última generación. No contiene plomo ni cromo. COLOR: Blanco PRESENTACIÓN: Caneca de 5 galones	3	377.900	1.133.700	368.139	1.104.417	383.000	1.149.000	376.346	1.129.039
Pintura color Gris 2 en 1	DESCRIPCIÓN Vinilo Escudo® 2 en 1 Sol y lluvia. Para exteriores, es una pintura base agua, formulada con terpolímero acrílico de última generación. No contiene plomo ni cromo. COLOR: Gris PRESENTACIÓN: Caneca de 5 galones	3	377.900	1.133.700	368.139	1.104.417	383.000	1.149.000	376.346	1.129.039
Esmalte Blanco Superlavable para Exterior	Se usa para la protección de superficies como metal ferroso, sobre ANTICORROSIVO ALGRECO; y sobre madera y mampostería, aplicando inicialmente SELLADOR LIJABLE como tapa poros. COLOR: Blanco CONTENIDO: Galón	1	92.900	92.900	112.900	112.900	106.900	106.900	104.233	104.233

Esmalte Negro Superlavable para Exterior	Resistente a la intemperie COLOR: Negro mate CONTENIDO: Galón	1	92.900	92.900	115.900	115.900	106.900	106.900	105.233	105.233
Pintura Trafico Color Amarillo	Alta adherencia y resistencia a la abrasión severa.*Rápido secado*Ideal para señalización o demarcación horizontal y vertical*De fácil aplicación en diferentes tipos de superficies como asfalto, cemento y ladrillo.* Usada en calles, estacionamientos y columnas y otros. COLOR: Amarillo CONTENIDO: Galón	3	139.900	419.700	133.560	400.680	108.000	324.000	127.153	381.460
Pintura Trafico Color Rojo	Alta adherencia y resistencia a la abrasión severa.*Rápido secado*Ideal para señalización o demarcación horizontal y vertical*De fácil aplicación en diferentes tipos de superficies como asfalto, cemento y ladrillo.* Usada en calles, estacionamientos y columnas y otros. COLOR: Rojo CONTENIDO: Galón	1	119.900	119.900	116.700	116.700	108.000	108.000	114.867	114.867
Diluyente para pintura	Thinner corriente. CONTENIDO 320 g	5	7.000	35.000	4.300	21.500	0	0	5.650	28.250
TOTAL										**2.992.121**

Lote Tres

ELEMENTOS ASEO Y PINTURA			**COTIZACIÓN 1**		**COTIZACIÓN 2**		**COTIZACIÓN 3**		**PROMEDIO PONDERADO**	
ELEMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UND**	**VALOR TOTAL**	**UND**	**TOTAL**
Fabuloso	Limpia pisos Fabuloso Multiusos Antibacterial Mar Fresco. CONTENIDO: 1 Litro	17	18.000	306.000	10.690	181.730	10.790	183.430	13.160	223.720

Clorox	Quitamanchas Clorox Regular. CONTENIDO 3800ml	15	18.800	282.000	14.650	219.750	12.200	183.000	15.217	228.250
Jabón Antibacterial liquido para manos	Jabón líquido para mano. Aroma Flor De Loto CONTENIDO 500ml	15	8.900	133.500	5.400	81.000	4.990	74.850	6.430	96.450
Detergente	Detergente en Polvo Antibacterial con puntos azules. CONTENIDO 3000 g	16	18.990	303.840	14.204	227.264	15.990	255.840	16.395	262.315
Jabón Rey	Jabón Rey 300 g	15	2.000	30.000	2.500	37.500	2.600	39.000	2.367	35.500
Axion	Lavaloza Axion Limón crema. CONTENIDO 850g	10	13.990	139.900	15.500	155.000	9.550	95.500	13.013	130.133
Esponja	Esponja para lavar loza malla suave. Color Blanca. Paquete por 2 unidades	10	1.800	18.000	1.833	18.330	2.900	29.000	2.178	21.777
Limpia Vidrios	Limpia vidrios 500ml	5	2.000	10.000	1.850	9.250	1.890	9.450	1.913	9.567
TOTAL										**1.007.712**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Lote Uno

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de intendencia para el proyecto, ya antes relacionados, se obtiene como resultado un valor promedio de **$6.866.600** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS) por el rubro VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODYCTOS NO METÁLICOS N.C.P., código A-05-01-01-003-007

Lote Dos

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de aseo y pinturas ya antes relacionados se obtiene como resultado un valor promedio de **$2.992.121** (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS) por el rubro OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES), código A-05-01-01-003-005

Lote Tres

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de aseo y pinturas ya antes relacionados se obtiene como resultado un valor promedio de **$1.007.712** (UN MILLÓN SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS) por el rubro OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES), código A-05-01-01-003-005

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Lote Uno

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP N0. 12723 de 13 de abril del 2023, Subunidad Ejecutora CPMSBEL del Proyecto Productivo Fabrica de Gaviones Bellavista, con cargo a la resolución número 000003 de 03 de enero 2023, con posición de catálogo de gasto rubro VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODYCTOS NO METALICOS N.C.P., código A-05-01-01-003-007 por valor de un OCHOCIENTOS MIL PESOS ($6.892.966).

Lote Uno y Dos

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP N0. 11223 de 14 de febrero del 2023, Subunidad Ejecutora CPMSBEL del Proyecto Productivo Fabrica de Gaviones Bellavista, con cargo a la resolución número 000003 de 03 de enero 2023, con posición de catálogo de gasto rubro OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES), código A-05-01-01-003-005 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación de la aceptación aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de la carta de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal.

10.1 TIPO DE CONTRATO: Marcar con una con una (X)

COMPRAVENTA: Entrega inmediata (X)

SUMINISTROS: Cuando se prevén entregas periódicas y sucesivas de acuerdo a la necesidad del Penal ( )

SERVICIOS GENERALES: Adquisición de servicios que presta una persona natural o jurídica ( )

11. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivos pago (s) al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos; es decir (la adquisición de elementos de intendencia para el proyecto productivo fábrica de gaviones del CPMSBEL), previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del

Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de (Bello – Antioquia con dirección Diagonal 44 Numero 39 – 145.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en (Bello - Antioquia) y los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del CPMSBEL ubicado en Diagonal 44 Numero 39 – 145 Bello -Antioquia, dicha entrega debe estar en plena coordinación con el Supervisor del contrato y responsable del almacén.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Presentar factura de venta a nombre **(razón social)** de la **CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO, (Razón Comercial) CPMSBEL CON NUMERO DE NIT 811009884-7**, **Dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 – 145 Bello – Antioquia**, con el lleno de los requisitos para efectos tributarios y

pago de la misma de tal manera que la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos tales como:

1. Estar denominada expresamente como factura de venta,
2. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio,

3. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios.
4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
5. Fecha de su expedición,
6. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados,
7. Valor total de la operación junto con el impuesto de IVA en caso de aplicarse
8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
10. Nota: Que la resolución de facturación emitida por la DIAN este vigente (tener en cuenta que esta resolución se debe renovar cada dos años)

(e) Entregar todos los elementos adjudicados de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
(f) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
(g) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los productos vendidos.
(h) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los productos en disposición de entrega en el sitio pactado.
(i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los productos o el incumplimiento total o parcial de lo pactado, pudiendo el INPEC perseverar en el cumplimiento de éste, o declarar la caducidad.
(j) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
(k)Presentar factura, detallando el bien adjudicado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
(l) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
(Ll) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto de la invitación pública.
(m) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
(n) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
(o) Poner a disposición de la ENTIDAD para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el siguiente personal: Un ejecutivo de cuenta. Un coordinador de pedidos, despachos y devoluciones. Un coordinador de facturación y contabilidad. Un coordinador de informes y sistema de información y Un agente designado para la entrega.
(p) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(en caso de que se requiera).** Para la presente contratación no se exigirá garantía
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor en lo que respecta a la presente invitación publica emitido por la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las condiciones obligatorias citadas en el punto 2.3 de este estudio previo o no se diligencie el Anexo correspondiente a "**PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS**" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello CPMSBEL, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación, de acuerdo a las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodologías para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Analisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Posible	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos, y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
4	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direccion es Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o perdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Quejas e insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía, para este proceso no lo requiere. EL futuro Contratista, responderá por el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, respecto a la calidad del producto y el cumplimiento del plazo.

Parágrafo: El Contratista, deberá amparar mediante una *Constancia* por parte de la Empresa, en donde nos certifique garantía del Servicio y Calidad del producto.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **FRANZ DANI TIMARAN CASTILLO** coordinador de Producción y Mantenimiento de la Fábrica de Gaviones del CPMS BELLO y podrá ser ubicado en la dirección DIAGONAL 44 NUMERO 39 C – 11 números de teléfono 6129940 - 3007180226.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Bello, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para el análisis de la aplicación de los acuerdos internacionales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP y de acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes publicado por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , el cumplimiento de los factores establecidos en el Art 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales

23. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA –PROGRAMA OLIMPIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través de la administración del sistema SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

En cumplimiento de lo anterior, el MHCP expidió el 9 de marzo de 2021 la circular externa # 16, mediante la cual establece el procedimiento aplicable para todos los proveedores de bienes o servicios del Estado obligados a facturar electrónicamente, respecto del trámite para la presentación de facturas y su respectiva aprobación por parte de los supervisores, la circular puede ser consultada en el siguiente vínculo:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 –Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Este procedimiento se da en cumplimiento de la normatividad tributaria de facturación electrónica, para las personas jurídicas y naturales, (i) que vendan bienes o presten servicios a la CREG, (ii) que tengan en su RUT la responsabilidad 52 – facturador electrónico, y (iii) que sea emisor de los siguientes tres documentos electrónicos de facturación: Factura electrónica (FE), Nota débito (ND), y Nota crédito (NC)

FIRMA EN ORIGINAL
FRANZ DANI TIMARAN CASTILLO
Supervisor del Contrato
Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Bello

Revisado: Ds. Barreto G. Juan / Abog. Esp. Gestión Contractual
Elaborado por: Divana Marcela Tobón Murillo
Fecha de elaboración Abril de 2023